UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 599/2016

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
07 de diciembre de 2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA CON RUC.: 2922317-2 PARA EL SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIONES POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34 – I.D.: 303.265

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para el **SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIONES.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate…"*

Que, es necesario el **SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIONES,** El comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa**, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, a la firma **Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa CON RUC.: 2922317-2** para el Servicio de Artes Gráficas e Impresiones por Contratación Directa Nº 34 – I.D.: 303.265 por un monto total de Guaraníes 26.477.000 (Veinte y seis Millones cuatrocientos setenta y siete mil).-

Art.2º. Celebrar contrato con la empresa adjudicada.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

EF/jr.